CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

FORMATO

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD:	**2. DEPENDENCIA A EVALUAR:**
Instituto Distrital de Turismo - IDT	Subdirección Corporativa y de Control Disciplinario

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

3- Afianzar la gestión de la entidad a través de la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional que contribuyan a posicionar al Instituto como líder, a nivel nacional e internacional, en el desarrollo de Bogotá como un destino turístico

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	**5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS**		
	5.1. INDICADOR	**5.2. RESULTADO** (%)	**5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO**
Atender 100% las necesidades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad	Identificar las necesidades de recurso humano para apoyar la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario	100,0	Se identificó en el anteproyecto la necesidad de un (1) contrato por prestación de servicios para apoyar la gestión del proceso de Comunicaciones. Evidencia: Anteproyecto Plan Anual de Adquisiciones
	Adelantar las gestiones necesarias a fin de fortalecer el recurso humano requerido para apoyar la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario	98,0	No se realizaron gestiones para realizar adiciones al contrato No.002 de 2018, teniendo en cuenta que el anterior estaba por un periodo inicial de 11 meses iniciando el 16 de enero, finalizando el 15 de diciembre, quedando el proceso sin recurso humano a partir de esta fecha. Evidencia: Contrato 002 de 2018.
	Hacer seguimiento a la ejecución contractual del recurso humano que apoya el proceso de Control Interno Disciplinario	100,0	En efecto se pudo evidenciar que se realizó seguimiento mensual a la contratación del Proceso de Control Disciplinario durante los 11 meses del contrato No. 002 de 2018. Evidencia: Informes de supervisión del contrato 002 de 2018, e informe final.
Implementar y mantener 70% el sistema integrado de gestión de la entidad	Actualizar la documentación del SIG, asociada al proceso de Control Interno Disciplinario	0,0	No fue posible evidenciar los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de la actividad, por tanto se modifica el porcentaje de cumplimiento reportado del 100% .
	Realizar acciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, de acuerdo con los lineamientos que defina la Oficina Asesora de Planeación	100,0	Se observa el autodiagnóstico y el plan de acción del proceso de Control Interno Disciplinario, adicional a esto en los meses de Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se realizaron acciones para la implementación del MIPG como el comités Institucionales de Gestión y desempeño del IDT en el cual se hablo sobre temas de la articulación del MIPG. Así las cosas, la actividad se considera cumplida para la vigencia. Evidencias: Autodiagnóstico y actas de comités.
	Actualizar el mapa de riesgos de gestión y corrupción en la herramienta de riesgos del IDT y hacer seguimiento bimensual a las acciones implementadas.	100,0	Se pudo evidenciar el seguimiento a los riesgos identificados por el proceso, en los meses de marzo, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2018. por tanto la actividad de considera cumplida. Evidencia: Aplicativo Riesgos

	Ejecutar y reportar las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	0,0	Teniendo en cuenta que por parte del proceso Control Interno Disciplinario no se ejecutan actividades del plan anticorrupción y atención al ciudadano, no fue posible evidenciar los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de la actividad, por tanto se modifica el porcentaje de cumplimiento reportado del 100% a 0%.
Dar trámite al 100% de los procesos disciplinariosque requieran actuación procesal, de conformidad con la Ley 734 de 2002.	Analizar la procedibilidad de la queja o informe y proferir auto inhibitorio o de remisión por competencia, de acuerdo con la ley 734 de 2002.	100,0	De acuerdo con la ley 734 de 2002, se observa que el proceso de Control Interno Disciplinario realiza actas de reuniones trimestrales denominas "*Acta trimestral -radicación quejas a Control Disciplinario interno e indagaciones preliminares año 2018" y "Auto de apertura de indagación preliminar*" en los cuales se analiza la procedibilidad de quejas, informes y profiere remisión por competencia. Así las cosas, la actividad se considera cumplida para la vigencia. Evidencia: Actas trimestrales No. 1,2,3,4 y Autos de apertura de indagación preliminar.
	Difundir el contenido de la Ley 734 de 2002 y las normas que la adicionen o modifiquen a la comunidad institucional, con el objeto de prevenir faltas disciplinarias.	100,0	En el mes de Mayo se realizar una encuesta y se compartieron videos enviados mediante correo electrónico a los servidores de planta del Idt, y en diciembre se socializo mediante presentación de Power Point el contenido de la ley 734 de 2002 y las normas que se han adicionado o modificado con el objeto de prevenir faltas disciplinarias. Así las cosas, la actividad se considera cumplida para la vigencia. Evidencias: Presentación Power Point, Correo enviado a los
	Agotar la etapa de investigación de los procesos disciplinarios vigencia 2016 y 2017	100,0	Según las evidencias otorgadas por el proceso se observa que: para la vigencia 2016 se agotó la etapa procesal de investigación de los siguientes procesos: -Dos (2) inhibitorios correspondiente a los procesos 002 y 005 -Dos (2) archivo correspondiente al proceso 001 y 003, Para la vigencia 2016 se agotó la etapa de investigación, así: -Siete (7) inhibitorios correspondiente a los procesos 002,005,006,007,008,009 y 014 Sin embargo, teniendo en cuenta que para que se agote la etapa de investigación de los procesos disciplinarios se debe cumplir un periodo de dos (2) años lo que quiere decir que para la vigencia 2017 no ha fenecido dicho tiempo. Se cumplió entonces con la actividad programada. Evidencia: Archivo "Copia Inventarios de los procesos"
	Adelantar la etapa de indagación preliminar a los procesos vigencia 2017 - I Semestre	100,0	Con base en la evidencia se constató que se dictó auto de apertura a los procesos 06-2016 y 010 de 2016, cumpliendo con ello con la actividad programada. Evidencia: Archivo en Excel del profesional sustanciador de procesos Disciplinarios.
	Cumplir los términos de tiempos establecidos para el adelantamiento de las etapas procesales en la Ley 734 de 2002.	100,0	Teniendo en cuenta que el artículo 95 de la Ley 734 de 2002 los procesos disciplinarios gozan de reserva, no se pudo verificar si en efecto se están cumpliendo con los términos para adelantar la etapa procesal, no obstante, el funcionario sustanciador informa que ninguna investigación tiene riesgo de prescripción indicando que el proceso más antiguo es del año 2014, sin embargo, se encuentra dentro de los términos procesales para fallar. Las demás investigaciones corresponden a las vigencias 2015 ,2016, 2017 y 2018. Evidencias: No se pudo verificar

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Para la vigencia 2018 durante el segundo semestre, el área suscribió doce (12) compromisos en su plan de gestión, el nivel de cumplimiento se discrimina de la siguiente forma:

Cantidad de compromisos	EJECUCIÓN %
1	100,0
2	98,0
3	100,0
4	0,0
5	100,0
6	100,0
7	0,0
8	100,0
9	100,0
10	100,0
11	100,0
12	100,0
TOTAL % EJECUCIÓN	**83,2**

El nivel de cumplimiento a los productos planteados en el plan de acción para la vigencia 2018 es de un 83,2% , con un criterio de cumplimiento ***"Cumplió Parcialmente"***

La evaluación que realiza la Asesoría de Control Interno a la gestión del proceso Control Interno Disciplinario en cuanto al avance y cumplimiento durante la vigencia 2018, se observa lo siguiente:

• Se recomienda contar con la información completa, veraz y oportuna toda vez que se hagan las evaluaciones a las dependencias, puesto que es el suministro para llevar a cabo las mismas.

• De las doce (12) actividades programadas, tres (3) de ellas no alcanzaron a cumplir con el porcentaje del 100%

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

• Fortalecer la revisión, por parte del líder del proceso, a los resultados de los seguimientos periódicos, al cumplimiento de los compromisos e indicadores propuestos dentro del PGI, esto con el fin de identificar posibles incumplimientos e implementar oportunamente las acciones de mejora que considere necesarias.

• La formulación del PGI debe ser de manera tal que existan compromisos razonables, cumplibles, comprobables y medibles.

• Definir metas y actividades que vayan orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, que generen valor y evidencia, la gestión realizada por cada dependencia, lo anterior con el fin de que ésta se convierta en una herramienta para la mejora continua y no solo al cumplimiento de actividades cotidianas.

8. Fecha: 30 de enero de 2019

9. Firma: ***ORIGINAL FIRMADO***